



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 7/2017, de modificación de créditos n.º 7 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelcampo.sedelectronica.es>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santa María del Campo, a 16 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,  
Beatriz Cantero Uribe Echeberría